DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 354 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 DIC 2024

VISTO:

El Memorando N° 667-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 709-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 1317-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, Informe N° 00006-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO-FJMP. Carta N° 023-2024/JYC-RC, Carta N° 173-2024-ETLL/EIRL-AYAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Carta N° 173-2024-ETLL/EIRL-AYAC de fecha 02 de diciembre de 2024, remite el Cronograma de Ejecución Reprogramado y Actualizado, teniendo en cuenta el informe técnico remitido por la residencia mediante Carta N° 15-2024-GRA-MTC/RQCH-RO, así como la Adenda N° 40-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA;

Que con carta N° 023-2024/JYC-RC, el Consorcio JY Ingenieros remite el cronograma de la obra reprogramada y actualizada conforme a la Adenda N° 04 al contrato N° 20-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA. Del contratista de la ejecución de "Mantenimiento Periódico de la Carretera AY-100, TRAMO: PACCHANCCA (37+550) – SAN JOSE DE SECCE (45+870) – DV. MARCCARACCAY-RODEO-RODEO-MASHUACANCHA-PUTIS (99+740), LONGITUD 60+730 KM", para su aprobación bajo acto resolutivo con fines de control de la ejecución del servicio;

Que, con Informe N° 006-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO-FJMP de fecha 11 de diciembre de 2024 el Ing Francoi Morales Palomino remite la revisión del cronograma de servicio Mantenimiento Periódico de la Carretera AY-100, TRAMO: PACCHANCCA (37+550) – SAN JOSE DE SECCE (45+870) – DV. MARCCARACCAY-RODEO-RODEO-MASHUACANCHA-PUTIS (99+740), LONGITUD 60+730 KM; en el cual concluye dar tramite al cronograma para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, con Informe N° 1317-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO de fecha 12 de diciembre de 2024, el Sub Director de Obras solicita la aprobación mediante acto resolutivo el servicio Mantenimiento Periódico de la Carretera AY-100, TRAMO: PACCHANCCA (37+550) – SAN JOSE DE SECCE (45+870) – DV. MARCCARACCAY-RODEO-RODEO-MASHUACANCHA-PUTIS (99+740), LONGITUD 60+730 KM.;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 354 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 DIC 2024

Que, con Informe N° 709-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 12 de diciembre de 2024, el Director Estratégica Vial solicita la aprobación mediante acto resolutivo el servicio Mantenimiento Periódico de la Carretera AY-100, TRAMO: PACCHANCCA (37+550) – SAN JOSE DE SECCE (45+870) – DV. MARCCARACCAY-RODEO-RODEO-MASHUACANCHA-PUTIS (99+740), LONGITUD 60+730 KM, acorde al Informe N° 006-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-SDO-FJMP;

Que, con Memorando N° 667-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 13 de diciembre de 2024, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Personal la proyección del acto resolutivo del cronograma actualizado del servicio Mantenimiento Periódico de la Carretera AY-100, TRAMO: PACCHANCCA (37+550) – SAN JOSE DE SECCE (45+870) – DV. MARCCARACCAY-RODEO-RODEO-MASHUACANCHA-PUTIS (99+740), LONGITUD 60+730 KM;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 088-2001; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el cronograma actualizado del servicio Mantenimiento Periódico de la Carretera AY-100, TRAMO: PACCHANCCA (37+550) – SAN JOSE DE SECCE (45+870) – DV. MARCCARACCAY-RODEO-RODEO-MASHUACANCHA-PUTIS (99+740), LONGITUD 60+730 KM.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Estrategia Vial y Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras,

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente a la, Dirección de Estrategia Vial, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL